



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 19 de mayo de 2017
CUDAP:EXP-UNC: 0023676/2017

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Dra. Alicia Hayde BARCHUK**, con motivo de participar en las "VI Jornadas y III Congreso Argentino de Ecología de Paisajes" en la Universidad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del estero, desde el 15 al 17 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Dra. Alicia Hayde BARCHUK**, (**Leg. 19.539**), Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Ecología Agrícola", del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de participar en las "VI Jornadas y III Congreso Argentino de Ecología de Paisajes" en la Universidad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del estero, desde el 15 al 17 de mayo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONERO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°
E.D./

308

